

Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP

**Cuadragésima reunión
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2018**

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su cuadragésima reunión en Ginebra del 12 al 16 de noviembre de 2018. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Japón, Noruega, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (20). Hungría, Singapur y la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG) estuvieron representados en calidad de observador. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la reunión el Sr. K. Fushimi, director de la División de Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas (OMPI).

MESA

3. En ausencia del Sr. F. Brady (Irlanda), presidente, la Sra. Y. Nguyen (Estados Unidos de América), vicepresidenta, presidió la reunión en calidad de presidenta interina.

4. El Sr. R. Marcok (OMPI) ejerció de secretario de la reunión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado que figura en el Anexo II del presente documento.

DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con una u otra conclusión específica del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

INFORME DE LA REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL – GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CLASIFICACIÓN

7. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral presentado por la República de Corea en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

8. Se tomó nota de que, durante la primera reunión técnica virtual del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las cinco Oficinas acordaron promover 18 proyectos de cooperación pentalateral (proyectos F) para que pasen a la fase de la CIP, a saber: F 071, F 072, F 074, F 075, F 076, F 082, F 095, F 106, F 108, F 109, F 110, F 111, F 113, F 115, F 117, F 123, F 124 y F 125.

9. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que la KIPO, en nombre de las cinco Oficinas, publicará en el foro electrónico de la CIP (en adelante denominado el “foro electrónico”), en el marco del proyecto CE 456, una lista de todos los proyectos y propuestas en curso de las cinco Oficinas, a fin de evitar que se superpongan las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las cinco Oficinas.

PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

10. El Grupo de Trabajo examinó 33 proyectos de revisión, a saber: [C 488](#), [C 490](#), [C 492](#), [C 493](#), [C 494](#), [C 495](#), [F 044](#), [F 048](#), [F 050](#), [F 059](#), [F 061](#), [F 067](#), [F 068](#), [F 070](#), [F 078](#), [F 081](#), [F 082](#), [F 083](#), [F 087](#), [F 088](#), [F 089](#), [F 090](#), [F 092](#), [F 094](#), [F 097](#), [F 098](#), [F 099](#), [F 100](#), [F 101](#), [F 103](#), [F 105](#), [F 112](#) y [F 124](#).

11. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

12. Se reiteró la invitación formulada a los relatores de los proyectos de revisión para que examinen sistemáticamente las referencias en los ámbitos revisados de los proyectos de revisión y presenten propuestas para suprimir las referencias no limitativas (en lo sucesivo “NRL”, por sus siglas en inglés) del esquema, en su caso, junto con la propuesta de revisión, además de presentar definiciones cuando sea necesario (véase el Anexo VII del documento IPC/CE/47/2).

13. El Grupo de Trabajo desearía señalar a la atención de las oficinas los párrafos 14 a 16 de las Directrices a la hora de ejecutar la tarea de supresión de las referencias NLR, a fin de decidir si las referencias de prioridad deben ser sustituidas por referencias limitativas en cuanto al alcance.

14. El Grupo de Trabajo invitó asimismo a la Oficina Internacional a aplicar de manera estricta los plazos respecto de las medidas del foro electrónico que han de ejecutar las oficinas, a fin de que los debates durante las reuniones presenciales del Grupo de Trabajo sean eficaces y eficientes. Se pidió encarecidamente a los relatores y a las oficinas que formulen comentarios que respeten los plazos relativos a las medidas a los efectos de los informes,

propuestas y comentarios del relator. Se invitó, en particular, a los relatores, a preparar sus informes dentro de los plazos establecidos.

PROGRAMA DE DEFINICIONES DE LA CIP

15. El Grupo de Trabajo examinó dos proyectos de definiciones, a saber: [D 310](#) y [D 311](#).

16. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

17. El Grupo de Trabajo acordó crear un nuevo proyecto de definiciones, según se indica a continuación:

Química: D 312 (C09J, OEP) – procedente del proyecto [M 623](#) (véase el Anexo 3).

MANTENIMIENTO DE LA CIP

18. El Grupo de Trabajo examinó siete proyectos de mantenimiento, a saber: [M 622](#), [M 623](#), [M 625](#), [M 769](#), [M 786](#), [M 789](#) y [M 790](#).

19. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

20. El Grupo de Trabajo reiteró la invitación formulada a las Oficinas a fin de que preparen propuestas para la supresión de las referencias NLR del esquema con carácter voluntario en el marco de los proyectos de mantenimiento (M 200 a M 500). Se invitó a las oficinas que se presten a ello a que informen a la Oficina Internacional acerca de las subclases en las que tienen previsto ejecutar la tarea de supresión de las referencias NLR a fin de permitir la creación de los correspondientes proyectos de mantenimiento en el foro electrónico (véase el Anexo VII del documento IPC/CE/47/2). Tras ello, la Oficina Internacional establecerá en el foro electrónico plazos respecto de medidas para dos rondas de comentarios antes de su aprobación final.

21. El Grupo de Trabajo convino en que es necesario aclarar más el procedimiento que se aplicará en relación con los proyectos de mantenimiento mencionados en el párrafo 20 *supra*, en particular, en lo que respecta a las decisiones sobre las modificaciones propuestas en dichos proyectos de mantenimiento (véase el párrafo 9 del Anexo VII del documento IPC/CE/47/2).

22. El Grupo de Trabajo tomó nota de que la Oficina Internacional presentará una propuesta para aclarar el procedimiento mencionado en el párrafo 21 *supra*, para su examen por el Comité de Expertos de la CIP en su próxima sesión, en particular, sobre la forma en que se notificará al Grupo de Trabajo la finalización de los proyectos de mantenimiento en cuestión.

23. A la hora de ejecutar la tarea de suprimir las referencias NLR, debería respetarse la recomendación del Grupo de Trabajo respecto del tratamiento de las referencias de prioridad (véase el párrafo 13 *supra*), teniendo presente que ello no puede suponer la reclasificación en el ámbito de los proyectos de mantenimiento mencionados en el párrafo 20 *supra*.

24. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la supresión de referencias no limitativas del esquema de clasificación de la CIP.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE TI RELACIONADOS CON LA CIP

25. El Grupo de Trabajo tomó nota de una [ponencia](#) a cargo de la Secretaría sobre la situación de los diversos sistemas y proyectos de TI que sirven de apoyo a la CIP.
26. Se informó al Grupo de Trabajo acerca de la situación del proyecto IPCWLM. La fase de aclaración de las necesidades finalizó en octubre de 2018. La ejecución del proyecto IPCWLMS comenzó en noviembre de 2018 para una primera utilización de la producción prevista en el cuarto trimestre de 2019 para la reclasificación de la CIP 2020.01.
27. Se informó también al Grupo de Trabajo acerca de los calendarios provisionales para la participación de las oficinas que se presten a ser voluntarias en las pruebas del proyecto IPCWLMS, así como del período provisional de congelación de la reclasificación de la CIP que permitirá la transición del proyecto IPCRECLASS al proyecto IPCWLMS.
28. La Oficina Internacional también informó al Grupo de Trabajo acerca de las conclusiones preliminares sobre los prototipos neuronales multilingües de IPCCAT que se acaban de terminar.
29. Se recordó al Grupo de Trabajo la encuesta en curso sobre las herramientas informáticas relacionadas con la CIP para recabar información de los usuarios sobre el IPCRMS y el IPCCAT a fin de que sean más interesantes y útiles. El plazo para enviar las respuestas se ha prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2018 (véase el proyecto CE 509).

PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

30. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar el lunes y el martes al ámbito de la electricidad, el miércoles y el jueves por la mañana al ámbito de la química y el jueves por la tarde y todo el viernes al ámbito de la mecánica.
31. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su cuadragésima primera reunión.

13 a 17 de mayo de 2019.

32. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 17 de diciembre de 2018.

[Siguen los Anexos]